documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo establecido en el acta de apertura de ofertas del 27 de Abril del 2015.

Documentos de carácter sustancial	Distribuidora Provepar de José Carrillo	Papelera Guaira SRL
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (C N y Adolescencia)	Cumple	Cumple

Documentos de carácter formal	Distribuidora Provepar de José Carrillo	Papelera Guaira SRL
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	NO Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	No Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	No Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No Cumple
Fotocopia de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto	Cumple	No Cumple

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara así como establece la Carta de Invitación por el **Total**.

IV. COMPARACION DE PRECIOS :

A continuación se dan a conocer los montos de las ofertas según el siguiente detalle:

Oferentes	Monto
Distribuidora Provepar de José Carrillo	Gs. 5.546.200
Papelera Guaira SRL	Gs. 12.534.200

V. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y otros requisitos solicitados en la carta de invitación, el llamado de **"Adquisición de Productos de Papel"**, conforme al Art. 64° inc. "5" del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las firmas **Distribuidora Provepar de José Carrillo, Papelera Guaira SRL,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

De acuerdo al Acta de Apertura la firma **Papelera Guaira SRL** presenta SIPE con el IVA vencido, documento que no fue solicitado por no contar con la oferta más baja.

Seguidamente se selecciona la oferta de la firma **Distribuidora Provepar de José Carrillo,** considerada la oferta con el precio más bajo, conforme al Decreto Reglamentario N°21909/03 que en su Art. 61° **Metodología de Evaluación,** inc. 3 que expresa…***"Se***

Abg. Alberto Martín Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.

seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

La firma **Distribuidora Provepar de José Carrillo,** cuentan con la Capacidad Financiera y la Experiencia, así como se solicitan en el ítem 20 inc **b** y **d** de la Carta de Invitación.

I- RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Distribuidora Provepar de José Carrillo,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda Adjudicar el llamado **"Adquisición de Productos de Papel"** bajo la Modalidad de Contratación Directa, a la firma **Distribuidora Provepar de José Carrillo,** por el monto de **Gs.5.546.200 (Guaraníes cinco millones, quinientos cuarenta y seis mil doscientos).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Abg. Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 3 /2015 – Proyecto ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veintiocho días del mes de Abril del 2015, siendo las trece horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15 integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; el Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; la Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y la Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Productos de Papel"** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 3 –Proyecto ALA, individualizado en el Expediente Nº 309.574 del 7 de Abril del 2015, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I. Metodología de la Evaluación;
II. Antecedentes;
III. Verificación de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
IV. Comparación de Precios
V. Análisis de las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03;
VI. Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. ANTECEDENTES:

Se deja constancia que la Apertura debía realizarse en fecha 20 de Abril del corriente, la cual no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, conforme al Art. 34 Procedimientos, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas del día 27 de Abril del corriente, el Comité de Evaluación para a dar trámite a la verificación de la documentación básica de carácter formal y sustancial de acuerdo a la Ley Nº 2051/03.

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Dando cumplimento a lo establecido en el Art. 64º inc. 1 "***El acta de apertura de ofertas***", del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, verifica la

Abg. Alberto Martin Navarro
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Rodolfo J. Esquivel Aranda
Viceministro de Asuntos Técnicos y Adm.